

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.557, de Presupuesto para el Sector Público año 2.012;
- El Decreto N° 249 de fecha 11 de marzo de 2.010, del Ministerio del Interior;
- La Resolución (e) N° 1.805 de fecha 14 de diciembre de 2.011, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Mandato;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

teniendo presente:

- El Oficio ORD. N° 736 de fecha 26 de marzo de 2.012, del Director Regional de Vialidad, por el cual se solicita modificar parte de la descripción del proyecto, consignado en la letra f) de la cláusula primera del Convenio Mandato suscrito con fecha 23 de noviembre de 2.011, en el marco de la ejecución del proyecto "CONSERVACIÓN PERIÓDICA RUTA D-190, RUTA 5-CHUNGUNGO" Código BIP 30109486-0;
- El Memorándum Electrónico N° 1.140 de fecha 28 de marzo de 2.012, de la Jefa del Departamento de Ingeniería y Proyectos, que señala acceder a lo solicitado por la Unidad Técnica; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 388

1. **MODIFÍCASE**, en la descripción del proyecto consignado en la letra f) de la cláusula primera del Convenio Mandato suscrito con fecha 23 de noviembre de 2.011, en el marco de la ejecución del proyecto "CONSERVACIÓN PERIÓDICA RUTA D-190, RUTA 5-CHUNGUNGO" Código BIP 30109486-0, Aprobado mediante la Resolución (e) N° 1.805 de fecha 14 de diciembre de 2.011, del Gobierno Regional de Coquimbo, lo siguiente:
Donde dice: "carpeta de rodado de 0,15 cm."
Debe decir: "carpeta de rodado de 0,15 m."

anótese, comuníquese y archívese




SERGIO GAHONA SALAZAR
Intendente Regional

Gobierno Regional de Coquimbo



LHG/YVD/RPB/MCTG/YVC/jpr

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE **COQUIMBO**





ORD. : N° 736

ANT. : Ord. 4395 del 29.11.11.

MAT.: Solicita modificación Convenio Mandato Proyecto Conservación Periódica Camino Ruta D-190, Ruta 5 - Chungungo.

INCL.: Copia Convenio
Ficha IDI

LA SERENA, 26 MAR. 2012

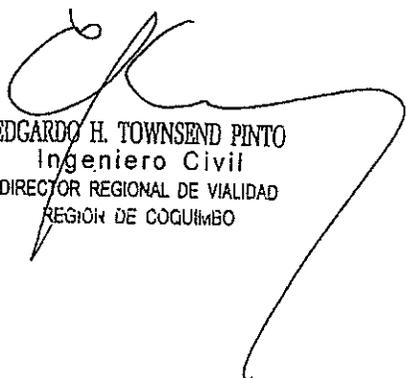
A : SR. INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD - REGION DE COQUIMBO.

En la descripción de proyecto, letra f) del Artículo Primero, del Convenio Mandato del Proyecto Conservación Periódica Camino Ruta D-190, Ruta 5 - Chungungo, Código BIP 30109486-0, establece que el espesor de la carpeta de rodado es de "0,15 cm.", debiendo decir "0,15 m."

De lo anterior, solicito a Ud., tener a bien, ordenar a quien corresponda la corrección del espesor de la carpeta de rodado, indicada en el Convenio citado precedentemente.

Saluda atentamente a Ud.


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE COQUIMBO


MEC/RGB/bzr.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario
Depto. Proyectos Vialidad Regional
Archivo Subdepto. Ingeniería
Archivo y Partes Regional
Archivo Ingeniería/Ingeniería/Oficio/Oficio-2012

Proceso 5628651



DOCUMENTO ELECTRONICO

MEMO N. : 1140/2012
MAT. : Solicita modificación de convenio
mandato proyecto BIP 30109486-0
"Conservación Periódica Ruta D-190
Ruta 5 Chungungo".
La Serena, 28/03/2012

DE : Jefe(a) de Departamento - DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y PROYECTOS
A : Jefe(a) de Departamento - DEPARTAMENTO JURIDICO

Mediante el presente, con la finalidad de modificar convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Dirección Regional de Vialidad, Región de Coquimbo, aprobado por Resolución (e) N° 1805 de fecha 14.12.2011 de la IDI BIP 30109486-0 "Conservación Periódica Ruta D-190 Ruta 5 Chungungo", según lo solicitado por la Unidad Técnica mediante Ord N° 736 del 26.03.2012 de acuerdo a lo siguiente:

En la descripción del proyecto, letra f) del numeral PRIMERO dice:

"...carpeta de rodado de 0,15 cm.,..."

Debe decir:

"...carpeta de rodado de 0,15 m.,..."

Saluda atte. a usted.



MARCELA CECILIA TORRES GOMEZ

Jefe(a) de Departamento

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y PROYECTOS

MCTG / yvc

DISTRIBUCION:

MARIA TERESA GODOY - Profesional - DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y PROYECTOS

PATRICIO ALIAGA - Auxiliar - DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y PROYECTOS

Jefe(a) de Departamento - DEPARTAMENTO DE GESTION LOCAL

JOCELYN ANDREA ROBLES - Profesional - UNIDAD PIRDT

PATRICIA ALEJANDRA SALAZAR - Profesional - UNIDAD PIRDT

YERMA VILLALÓN - Administrador(a) de Proyectos - DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y PROYECTOS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799